

# TENENCIA DE GOBIERNO DE JARUCO.

Contrata que celebra el Colono *Plutarco* y D. *Julian Ramos* con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1860, para la introduccion y régimen de los Colonos asiáticos en esta Isla, y en las instrucciones dictadas para la aplicacion del mismo.

Conste por este documento como yo *Plutarco* natural del pueblo de *Chau Chau* en *China* de edad de *35* años, de estado *Soltero* de oficio *Campo* habiendo venido contratado á esta Isla con el nombre de \_\_\_\_\_ y cumplido con *D. Manuel Arias* he convenido contratarme de nuevo con D. *Julian Ramos* bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El término de este contrato será el de *un año* contados desde esta fecha.

2.<sup>a</sup> Durante este tiempo quedo obligado á trabajar á las órdenes del expresado D. *Julian Ramos* ó á las de sus dependentes, en *su casa*

3.<sup>a</sup> *Las horas de trabajo serán las que están prevenidas p<sup>o</sup> lo de mi clase*

4.<sup>a</sup> Tambien me obligo á sugetarme al orden y disciplina que tenga establecido en su *casa* y á la jurisdiccion disciplinaria que el capítulo 3.<sup>o</sup> del Reglamento de colonos concede á los patronos.

5.<sup>a</sup> En remuneracion de mi trabajo recibiré el salario de *10* escudos ó sean *5* pesos fuertes que me serán abonados por el patrono al vencimiento de cada mes.

6.<sup>a</sup> Ademas se me facilitará para mi manutencion al dia *trabajo y comidas* y al año *dos* mudas de ropa compuestas de *camisa y pantalón*

7.<sup>a</sup> En caso de enfermedad se me asistirá en local adecuado, y se me facilitarán los ausilios que pueda necesitar de médico y botica por todo el tiempo que aquella dure.

8.<sup>a</sup> *Si enfermari disputare el salario siempre que esta sea por un de otros dias*

9.<sup>a</sup> Si la enfermedad fuere por causa emanada del trabajo ó de la voluntad del patrono, se me satisfará durante aquella y por todo el tiempo de la convalecencia mi salario como si estuviese bueno, computándose además la duracion de una y otra en el término estipulado para el cumplimiento de este contrato.

10. Concluido el término que en él se prefija, quedo enterado de que con arreglo á los artículos 7.<sup>o</sup> y 18 del Reglamento debo renovar lo ó celebrar otro nuevo con el patrono que elija, ó bien salir de la isla á mi costa, ó ser conducido al depósito de cimarrones por el patrono el cual queda á su vez obligado á dar parte á la autoridad local si me opusiere á ello, ó si para evadirlo fugare de su poder.

11. Las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de la presente contrata se resolverán de plano por la autoridad local en su calidad de protector delegado del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil al tenor de lo que dispone el artículo 33 del mismo Reglamento.

Y en fé de que cumpliremos mutuamente lo que queda pactado en este documento, firmamos cuatro de un tenor y para un solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes, otro que debe quedar depositado en la Tenencia de Gobierno y el que debe remitirse por este al Superior de la Isla en Jaruco á los *5* dias del mes de *Sete* de 18 *69*

FIRMA DEL PATRONO ó DE  
DOS TESTIGOS

*Julian Ramos*



El Teniente Gobernador

FIRMA DEL COLONO ó DE  
DOS TESTIGOS

*Manuel Arias*

*Luis Montara*

*Manuel Arias*

*D*

El presente es un documento que contiene el acta de la sesion de la Comision de...  
El dia de hoy se reunieron los señores...  
Se leyó el acta de la sesion anterior...  
Se aprobó el informe de la Comision...  
Se acordó que se continúe con el estudio de...  
Se levantó la sesion a las...  
Fue el Presidente de la Comision...  
Fue el Secretario de la Comision...

En fe y verdad, yo, el Secretario de la Comision, he firmado y sellado el presente acta en la ciudad de Santiago, a los... dias del mes de... de...  
Firma del Secretario de la Comision  
Firma del Presidente de la Comision



Stylized signature or decorative flourish in the bottom left corner.